

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

FECHA: Bogotá, 11 de junio de 2020

HORA: De 3:00 pm - 4:30 am

LUGAR: Teleconferencia

ASISTENTES: Víctor Manuel Bohórquez, Subgerente ambiental y social PDA Arauca – CUMARE SA ESP
Paola Vásquez, subgerente jurídica PDA de Arauca – CUMARE SA ESP
Ruby Chamorro B, Grupo de Desarrollo Sostenible del VASB

ORDEN DEL DIA:

1. Contextualización sobre el plan ambiental del periodo 2016 -2019
2. Socialización de los lineamientos ambientales para la estructuración del Plan ambiental 2020 – 2023
3. Suscripción de los planes de acción con municipios en lo referente la componente ambiental
4. Compromisos

DESARROLLO:

Mediante teleconferencia se realizó la asistencia técnica al PDA de Arauca en lo que corresponde al componente ambiental, en este sentido, se trataron los siguientes puntos:

1. **Contextualización sobre el plan ambiental del periodo 2016 -2019**

Teniendo en cuenta que los profesionales ambiental y jurídica del PDA de Arauca son nuevos en el cargo y no contaban con la información del plan ambiental anterior, se realizó una contextualización sobre los conceptos generales de esta herramienta de planeación y los procesos de cierre y evaluación del plan ambiental del 2016.2019 y de la formulación del nuevo plan 2020 – 2023, en este

espacio se evidencio que no se contaba con todos los documentos necesarios para el proceso de formulación del plan ambiental por lo que se solicitó por parte del PDA el envío de los mismos.

2. Socialización de los lineamientos ambientales para la estructuración del Plan ambiental 2020 – 2023

Se realizó la socialización de los lineamientos a través de la presentación estructurada por la línea ambiental para tal fin, los temas relevantes fueron:

- Decreto 1425, específicamente lo que corresponde a los lineamientos y seguimiento que realizará el MVCT en el marco del componente ambiental
- Sobre el proceso para la construcción del plan ambiental se socializó los siguientes pasos: Suscripción del convenio marco con la autoridad ambiental, construcción del documento ambiental, concertación de obras e inversiones y elaboración de convenios específicos, lo anterior deberá aplicarse teniendo en cuenta las características y dinámicas propias del departamento.
- Contenido mínimo del documento en cuanto al marco de planificación ambiental, marco económico financiero y concertación de obras e inversiones
- Metodología para la construcción del plan ambiental: Se estableció iniciar con algunas actividades, las cuales se describen el cuadro de compromisos

Sobre estos temas es importante considerar lo siguiente:

- La revisión del convenio marco debe realizarse conjuntamente con Corporinoquia, si se requiere o no modificaciones debe ser concertada entre las partes.
- Contemplar la implementación de proyectos de PSA en la línea de conservación, se comentó las generalidades de este tipo de proyectos.
- Se sugirió se identifiquen otras fuentes de financiación, como cooperación internacional, ONG, fundaciones, entre otras que estén realizando inversión en el departamento, lo anterior con el fin de incrementar los recursos para el plan ambiental.
- Se debe implementar un buen canal de comunicación con Corporinoquia a fin de tener un interlocutor permanente y facilitar el proceso de concertación de obras e inversiones y del seguimiento, se sugiere por parte de Ruby Chamorro que se gestione una reunión con la Corporación Ambiental con el fin de socializar el alcance del plan ambiental y de la importancia de tener una buena articulación, además de definir un enlace técnico por parte de Corporinoquia que facilite el proceso de concertación, implementación y seguimiento del plan ambiental. Se solicita al PDA consultar con la Corporación sobre el plan de acción aprobado, insumo importante para la concertación de obras e inversiones en su momento.
- Se debe realizar la concertación de los criterios de priorización, esto se lo puede realizar a través de una mesa de trabajo o como el PDA lo considere pertinente, siempre y cuando se contemple la participación de los actores que aportaran al plan ambiental.

- Para la identificación de proyectos que se contemplaran en el plan ambiental, es necesario articular con los proyectos de infraestructura y de los otros componentes del PDA con el fin de identificar la necesidad de proyectos complementarios como los mínimos ambientales

3. **Suscripción de los planes de acción con municipios en lo referente la componente ambiental**

Sobre la suscripción de los planes de acción, Víctor Manuel Bohórquez informó que los 6 municipios que se encuentran vinculados al PDA presentaron sus planes de acción y que en este momento se encuentran en revisión, por parte de Ruby Chamorro se sugirió estar al tanto de los proyectos ambientales que los municipios prioricen pues esta información será la base para estructuración del componente ambiental del PEI.

4. **Compromisos**

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Envío de la circular de los lineamientos del decreto 1425 de 2019 y el anexo de la Guía de lineamientos para el plan ambiental	Ruby Chamorro	12 de junio de 2020
Envío de documentos relacionados con el plan ambiental 2016-2019	Ruby Chamorro	12 de junio de 2020
Definición de actores que harán parte del plan ambiental	Víctor Manuel Bohórquez	pendiente
Identificación y preparación de la información de interés para el documento del plan ambiental por parte de cada uno de los actores (planificación ambiental, proyectos, financiación, entre otros) - avance	Víctor Manuel Bohórquez	pendiente
Avance en la articulación con con Corporinoquia	Víctor Manuel Bohórquez	pendiente

FIRMAS:



RUBY CHAMORRO B
Grupo de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Contratista



VÍCTOR BOHÓRQUEZ
PDA Arauca
Subgerente Ambiental y Social
CUMARE SA ESP



PAOLA VÁSQUEZ
PDA Arauca
Subgerente Jurídica
CUMARE SA ESP

Elaboró: Ruby Chamorro Bustos
Fecha: 12 de junio de 2020